

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de **Salud Pública** ha considerado el proyecto de ley correspondiente al **Expediente N° 27.445**, autoría de la diputada Gladys SALINAS por el cual se declara el día 26 de marzo de cada año como el “Día de la prevención del Cáncer de cuello Uterino” y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

CREACIÓN DEL DÍA DE LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO

ARTÍCULO 1º.- La presente ley tiene por objeto declarar el día 26 de marzo de cada año como el "Día de la Prevención del Cáncer de Cuello Uterino", a fin de promover la concienciación y prevención de dicha enfermedad mediante actividades educativas, campañas de salud y programas de detección temprana.

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Salud, deberá implementar campañas de concientización, prevención y educación relativas al cáncer de cuello uterino y al Virus del Papiloma Humano (HPV), abarcando tanto la promoción de medidas preventivas como la difusión de información sobre diagnóstico y tratamiento.

ARTÍCULO 3º.- El Ministerio de Salud es la autoridad responsable de aplicar esta ley.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al Ministerio de Salud a celebrar convenios con organizaciones no gubernamentales, universidades y otras entidades pertinentes, con el fin de promover la difusión de información y la realización de actividades orientadas a la prevención y el diagnóstico del cáncer de cuello uterino y el Virus del Papiloma Humano (HPV).

ARTÍCULO 5º.- Invítese al Consejo General de Educación a incorporar en el calendario escolar la conmemoración del Día de la Prevención del Cáncer de Cuello Uterino, con actividades educativas pertinentes en todos los niveles educativos.

ARTÍCULO 6º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 7°.- De forma.

PARANÁ, Sala de Comisiones 13 de noviembre de 2024.

GALLAY – ARANDA – ARROZOGARAY – BENTOS – LANER

LOPEZ – MORENO – SALINAS – STREINTENBERGER – TABORDA